

III. Otras disposiciones y actos

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la primera convocatoria 2016 de las subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa (extracto)

201603100046550

III.699

BDNS. 302080, 302083; 302086

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Primero.- Beneficiarios:

a) Programa de adquisición de suelo en polígonos industriales. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden nº 13/2015, de 18 de septiembre.

b) Programa de proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas (pyme) o grandes empresas. De acuerdo con lo dispuesto en el Apartado Primero, punto 3.7 de la convocatoria.

c) Programa de proyectos de inversión en nuevos productos o nuevos procesos innovadores promovidos por grandes empresas. De acuerdo con lo dispuesto en el Apartado Primero, punto 4.6 de la convocatoria.

Segundo.- Objeto: Fomentar proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, mediante alguno de los programas siguientes:

a) Programa de adquisición de suelo en polígonos industriales.

b) Programa de proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas (pyme) o grandes empresas.

c) Programa de proyectos de inversión en nuevos productos o nuevos procesos innovadores promovidos por grandes empresas.

Tercero.- Bases reguladoras: Orden nº 13/2015, de 18 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa (Boletín Oficial de La Rioja nº 124, de 28 de septiembre de 2015).

Cuarto.- Cuantía: Importe del crédito disponible: 4.200.000,00 euros.

a) Adquisición de suelo en polígonos industriales: 400.000,00 euros.

b) Proyectos de inversión promovidos por pymes: 2.580.000,00 euros.

c) Proyectos de inversión promovidos por grandes empresas: 1.220.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de noviembre de 2016, incluido.

Sexto.- Otros datos de interés:

- Convocatoria.- Los interesados podrán acceder también al texto íntegro de la Resolución de convocatoria y a la Orden reguladora de las ayudas a través de la página web de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja www.ader.es.

- Solicitudes.- Las solicitudes deberán presentarse en el registro de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes podrán presentarse telemáticamente, en la forma dispuesta en las bases reguladoras, a través de la dirección de internet www.ader.es.

- Procedimiento de concesión.- La concesión de subvenciones se efectuará en régimen de concesión directa.

Logroño, 9 de marzo de 2016.- El Gerente, Francisco Javier Ureña Larragán.